DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6161
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 345498

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	29 de octubre de 2011	HORA:	7:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 30A Sur No. 10A - 09	ÁREA DIRECTA:		100m²			
BARRIO:	Sosiego Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:		5			
UPZ:	36 - San José	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	18 - Rafael Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0007RRMR	DOCUMENTO REMISORIO		CR-15125			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el Sector Catastral Sosiego Sur donde se ubica el predio de la Calle 30A Sur No. 10A - 09; no presenta amenaza por procesos de remoción en masa y tampoco por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión del vehículo de placas BSY 938, contra el muro de cerramiento del parqueadero ubicado hacia costado oriental de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 30A Sur No. 10A - 09, ocasionando colapso parcial de los muros de cerramiento y fachada del costado oriental de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El choque genera el colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental de la casa, el cual cumplía función también de soporte de una habitación adosada sobre el garaje de la vivienda, el muro colapsa en aproximadamente 30% de su área y aunque no se evidencian grietas o fisuras en la continuación del muro hacia el interior de la casa y tampoco en la habitación adosada sobre el garaje, el costado norte de la habitación adosada, un área de aproximadamente 10m² de la misma, queda funcionando en voladizo, incrementando su grado de vulnerabilidad ante la acción de cargas normales de servicio y cargas dinámicas como sismos u otros.

La vivienda sobre la cual se presenta la colisión, es de dos niveles, se emplaza sobre un terreno de topografía plana, está construida en mampostería simple de muros de carga, diafragma rígido de entrepiso en concreto reforzado, soportado por viguetas de concreto y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, amarradas con listones de madera; Su condición es altamente vulnerable a la acción de cargas dinámicas.

La vivienda posee una unidad habitacional y según información de la comunidad en la actualidad habita una familia conformada por tres adultos y dos menores.

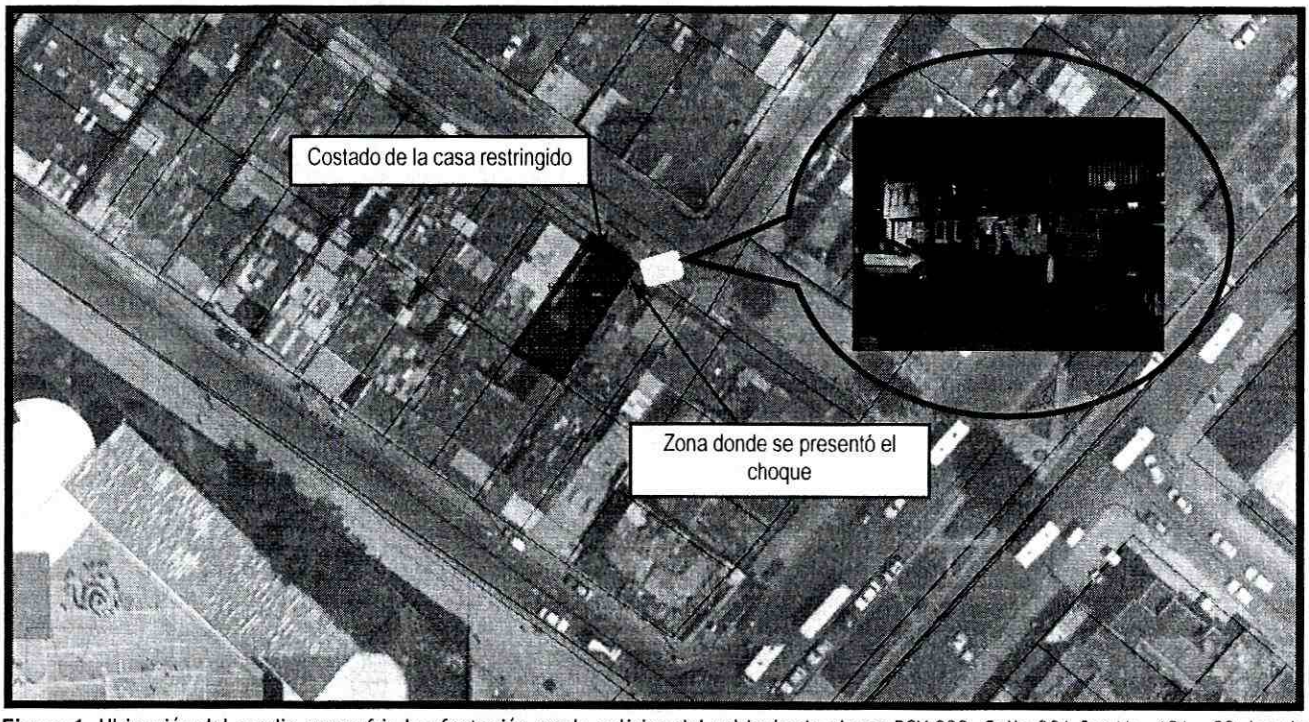


Figura 1. Ubicación del predio que sufrio la afectación por la colision del vehiculo de placas BSY 938, Calle 30A Sur No. 10A - 09, barrio Sosiego Sur, de la localidad de Rafael Uribe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Detalle de la zona de la vivienda donde se presenta la colisión.

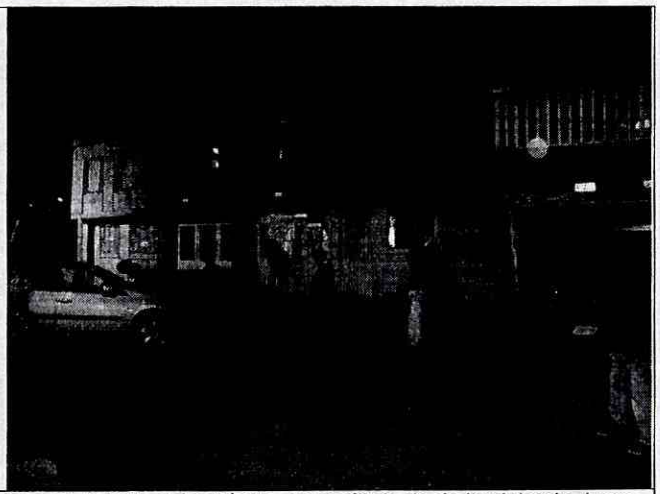


Foto 2. Detalle del vehículo, con referencia de la vivienda, luego de la colisión.

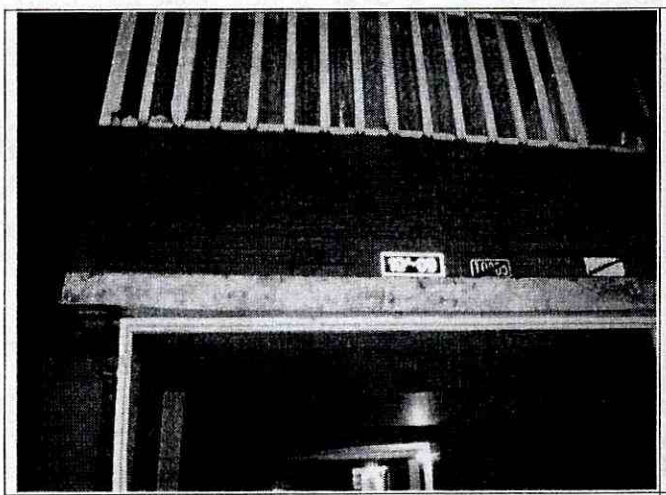


Foto 3. Detalle de la habitación adosada, que se ubica sobre el garaje cuyo muro de cerramiento fue impactado.

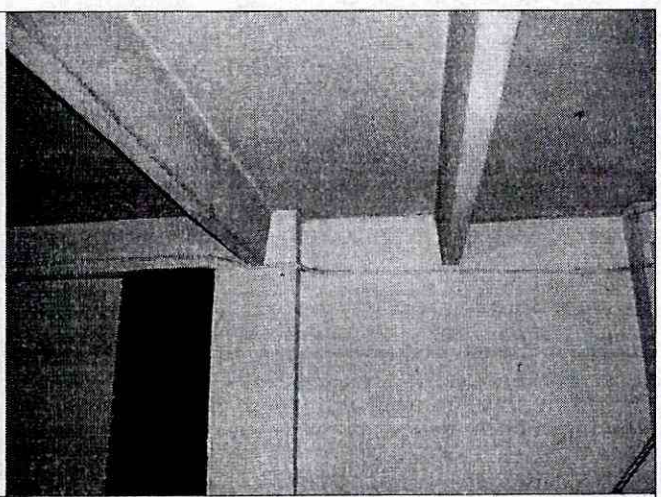


Foto 4. Detalle interior de la vivienda afectada, placa de entrepiso y viguetas de soporte.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Hugo Calderon	Calle 30 A Sur No. 10 A - 09	5	3	2	Colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental de la casa, el cual cumplía función también de soporte de una habitación adosada sobre el garaje de la vivienda, el muro colapsa en aproximadamente 30% de su área y aunque no se evidencian grietas o fisuras en la continuación del muro hacia el interior de la casa y tampoco en la habitación adosada sobre el garaje, el costado norte de la habitación adosada, un área de aproximadamente 10m² de la misma, queda funcionando en voladizo.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales del costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, hacia la zona verde frente al predio y hacia el interior del mismo predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 29 de octubre de 2011, inspección visual de la casa emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, del barrio El Sosiego Sur, en la localidad de Rafael Uribe, donde se presentó la colisión del vehículo y del sector circundante.

- El día 29 de octubre de 2011, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 3770, para la habitación adosada sobre el garaje y para el garaje, de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, del barrio El Sosiego Sur, en la localidad de Rafael Uribe, acta firmada por el señor Hugo Calderón con CC No. 19.438.625.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la habitación adosada sobre el garaje y para el garaje, de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, del barrio El Sosiego Sur, en la localidad de Rafael Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del resto de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, del barrio El Sosiego Sur, en la localidad de Rafael Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas, sin embargo lo anterior se considera probable que se pueda presentar compromiso en su estabilidad ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), dadas las deficiencias constructivas evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso la habitación adosada sobre el garaje y para el garaje, de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, del barrio El Sosiego Sur, en la localidad de Rafael Uribe, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por la colisión del vehículo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de la situación de emergencia y de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 30 A Sur No. 10 A - 09, del barrio El Sosiego Sur, en la localidad de Rafael Uribe, que ha sufrido la colisión del vehículo, así como las medidas a implementar para garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes de la colisión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de la vivienda, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co